Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/12 de fecha 22 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 025-002/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/12 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA EL IPS" – SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/ N° 559/12, de fecha 20 de marzo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la LPN N° 32/12 "Adquisición de Combustibles Derivados del Petróleo para el IPS" – Segundo Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 010-014/12, de fecha 31 de enero de 2012, se resolvió lo siguiente: Art. 1º) Declarar desierto la LPN Nº 74/11 "Adquisición de Combustibles Derivados del Petróleo para el IPS" – Ad Referéndum 2012, por razones expuestas en dicha Resolución, Art. 2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado;

Que, según Acta Nº 007/12, de fecha 09 de marzo de 2012, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a la oferta recepcionada de la empresa: GRUPO BAHÍA ESTACIONES DE SERVICIOS;

Que, según Sorteo realizado el 12 de marzo de 2012, en la Secretaria General, se conforma la Comisión Evaluadora, para el estudio de la oferta inherente al llamado de la LPN N° 32/12 "Adquisición de Combustibles Derivados del Petróleo para el IPS" – Segundo Llamado. En fecha 16 de Marzo de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación Final sobre el resultado de la oferta, en donde se sugiere la adjudicación a la Empresa: GRUPO BAHÍA ESTACIONES DE SERVICIOS, y declarar desierto el Ítem 1 Gasoil para Caldera y Generadores del Hospital Central, correspondientes al Lote 5 por no presentarse oferta alguna;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 000456/12, de fecha 20 de febrero de 2012, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria que afecta al rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" de los Programas 1 "Administrativo y Financiero" y 2 "Asistencia Médica General", y en fecha 20 de febrero de 2012, se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0129/12, por un monto de G. 6.352.683.333 (Guaraníes seis mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres). La presente licitación es plurianual por un monto total a contratar de

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/12 de fecha 22 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 025-002/12

G. 6.930.200.000.- (Guaraníes seis mil novecientos treinta millones doscientos mil). El pedido se encuentra contemplado en el PAC, con el código ID Nº 225340;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la LPN N° 32/12 "Adquisición de Combustibles Derivados del Petróleo para el IPS" – Segundo Llamado", según cuadro que se detalla a continuación:

GRUPO BAHÍA ESTACIONES DE SERVICIOS.

Lote 1 - Provisión de Gasoil con Tarjetas Magnéticas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precios Unitarios Referenciales	Porcentaje de Descuento Ofrecido	Totales
1	15101505-001	Combustible para uso Automotor Diesel	Gasoil Común Tipo III	Litros	600.000.000	1.200.000.000	5.860	0.50 %	1.200.000.000
2	15101505-999	Combustible para uso Automotor Diesel	Gasoil Aditivado Tipo I	Litros	830.000.000	1.660.000.000	6.690	0,70%	1.660.000.000
3	15101503-002	Combustible para uso Automotor Naftero	Nafta de 95 Octanos	Litros	450.000.000	900.000.000	7.180	0,70%	900.000.000
								Monto total Lote 1: G.	**3.760.000.000**

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/12 de fecha 22 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 025-002/12

Lote 2 - Provisión de Combustible con Vales.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precios Unitarios Referenciales	Porcentaje de Descuento Ofrecido	Totales
1	15101505-001	Combustible para uso Automotor Diesel	Gasoil Común Tipo III	Litros	490.000.000	980.000.000	5.860	0,50%	980.000.000
2	15101505-999	Combustible para uso Automotor Diesel	Gasoil Aditivado Tipo I	Litros	490.000.000	980.000.000	6.690	0,70%	980.000.000
3	15101503-002	Combustible para uso Automotor Naftero	Nafta de 95 Octanos	Litros	220.000.000	440.000.000	7.180	0,70%	440.000.000
4	15101505-001	Combustible para uso en Generadores Eléctricos	Gasoil Común Tipo III	Litros	110.000.000	220.000.000	5.860	0,50%	220.000.000
5	15101503-002	Combustible para uso en Equipos Varios	Nafta de 95 Octanos	Litros	7.000.000	14.000.000	7.180	0,70%	14.000.000
6	15101510-001	Gas Licuado de Petróleo en Garrafas	G.L.P	Litros	80.000.000	160.000.000	7.600	1,50%	160.000.000
								Monto total Lote 2: G.	**2.794.000.000**

Lote 3 - Provisión de Nafta de Aviación.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Unidad de Medida	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precios Unitarios	Totales
1	15101504-001	Combustible para uso en Aeronaves	Nafta de Aviación	Litros	6.000	12.000	9.500	114.000.000
							Monto Total Lote 3: G.	**114.000.000**

Lote 4 - Provisión de Gas Licuado de Petróleo a Granel.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Unidad de Medida	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precios Unitarios	Totales
1	15101510-001	Gas Licuado de Petróleo con Provisión de Tanque para el Hospital Central	G.L.P	Litros	9.000	18.000	4.800	86.400.000
							Monto Total Lote 4: G.	**86.400.000**

Total Adjudicado Lotes 1, 2, 3 y 4: G. 6.754.400.000.- (Guaraníes seis mil setecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil) , IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

2°) Declarar Desierto el Lote 5, ítem 1 Gasoil para Caldera y Generadores del Hospital Central, por los motivos consignados en el Considerando de la presente resolución.------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, inicie los trámites de un nuevo llamado, para la adquisición del ítem declarado desierto.----------

4°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos, será la encargada de la administración del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.